



## CIRCULAR EXTERNA

CÓDIGO: F-PGED05-04

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 1 de 2

**042**

**PARA:** Alcaldes, Directores Locales de Salud, Gerentes de ESE

**DE:** Dirección

**ASUNTO:** Plan Bienal de Inversiones en Salud y Red de Servicios

**FECHA:** 17 de febrero de 2016

La Resolución No. 2514 de 2012, emanada por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, y por medio de la cual se establece los procedimientos para la formulación, presentación, aprobación, ajuste, seguimiento, ejecución y control de los proyectos registrados en Plan Bienal de Inversiones en Salud, teniendo en cuenta los tipos de inversión: a). Inversiones en infraestructura física b). Inversiones en dotación de equipos biomédicos considerados como de control especial de oferta.

Por su parte la Resolución No. 1985 de 2013, establece el procedimiento que las entidades territoriales de salud deben seguir para incluir los proyectos de inversión en sus respectivos Planes Bienales de Inversiones Públicas en Salud, en el marco de la ley 1608 de 2013, así como las acciones para garantizar su seguimiento y control, teniendo en cuenta los tipos de inversión: a). Dotación de equipos diferentes a los de control especial. b). Adquisición de unidades móviles. c). Adquisición de ambulancias.

Además, se recuerda que, la formulación es de carácter obligatorio para los Departamentos, Distritos y Municipios; en tal razón, las Instituciones Prestadores de Servicios de Salud Públicas no podrán realizar inversiones en proyectos que no se encuentren incluidos en los Planes Bienales de Inversiones Públicas en Salud aprobados por el Ministerio de Salud y Protección Social. De igual manera el estudio que realice IDSN, contemplará la revisión de la inversión bajo los criterios de desarrollo de redes, especialmente lo concerniente a cumplimiento del Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud –REPS-, portafolio de servicios según nivel de complejidad y Plan de intervenciones. Igualmente se informa que para aprobación de los proyectos, es necesario presentar evidencia respecto a las fuentes de financiamiento. Cuando se trate de cofinanciación por parte de municipios y prestadores, se requiere el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal; para el caso de financiamiento por parte del Departamento, se requiere carta de intención firmada por parte del Señor Gobernador o del funcionario que autorice.

Se recuerda que el cronograma para registro y aprobación de los proyectos es el siguiente:

Actor (Artículo Resolución 2514). 4	Actividad	Fechas
a. IPS – Pública	Registro y envío de proyectos	Marzo 1 al 15
b. Municipio	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Registra sus propios proyectos</li><li>2. Consolida su jurisdicción</li><li>3. Remitir el consolidado al Departamento</li><li>4. SI no realiza el envío, el sistema lo hace automático</li></ol>	Marzo 16 al 30



## CIRCULAR EXTERNA

CÓDIGO: F-PGED05-04

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 2 de 2

c. Departamento.	1. Registrar sus propios proyectos 2. Revisar los presentados por los Municipios	Marzo 31 al 19 de Abril
d. Departamento.	Devolución proyectos con objeciones.	Abril 20 al 29
e. Departamento.	1. Consolidación de proyectos. 2. Presentación Consejo Territorial de Salud	Abril 30 al 9 de Mayo
f. Departamento.	Registrar fecha y número de acta por proyecto	Mayo 10 al 19
g. Departamento.	Remitir los proyectos del ítem anterior al Ministerio	Mayo 20 al 21
h. Ministerio	1. Realizar el estudio de cada uno de los proyectos 2. Expedir concepto de aprobación (para los proyectos no aprobados especificar las causas o motivos de la negación).	Mayo 22 al 30 de Junio

Cualquier inquietud al respecto comunicarse con los profesionales de la oficina Asesora de Planeación: Marcela Mora Guerrero y Alvaro Alvarez Eraso, a los siguientes correos electrónicos: [mmora@idsn.gov.co](mailto:mmora@idsn.gov.co) y [aalvarez@idsn.gov.co](mailto:aalvarez@idsn.gov.co). Tel: 7235314. Ext: 177 y 224.

ORIGINAL FIRMADA

**OMAR ANDRES ALVAREZ MEJIA**  
Director IDSN

Proyectó: Marcela Mora G. Profesional Especializada	Alvaro Alvarez E. Profesional Especializado	Revisó: Gina Montenegro Guevara Jefe Oficina Asesora de Planeación	
Firma	Fecha: 17/02/2016	Firma	Fecha: 17/02/2016